



Título: Instalación de semáforos en algunos puntos del Boulevard

Visto: El crecimiento del parque automotor en la ciudad y el incremento de accidentes de tránsito sobre Boulevard Silvio Gesell; y

Considerando:

Que es de vital importancia resguardar la vida de nuestros vecinos como eje vital en nuestra comunidad;

Que la necesidad de ordenar el tránsito en la arteria mencionada no se reduce solo a un horario pico ya que se dificulta el cruce de la misma durante prácticamente todo el día;

Que cada día son más los vecinos que reclaman implementar elementos de limitaciones que regulen los lugares donde existe un mayor volumen de peatones, instituciones escolares, áreas comerciales o cruces de calles de mayor movimiento de tránsito;

Que según lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 27 inciso 18, *“Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar... el tránsito de personas y de vehículos públicos y privados en las calles y caminos de jurisdicción municipal, atendiendo, en especial a los conceptos de educación, prevención, ordenamiento y seguridad, así como en particular, lo relativo a la circulación, estacionamiento, operaciones de cargas y descargas, señalización, remoción de obstáculos y condiciones de funcionamiento de los vehículos, por medio de normas concordantes con las establecidas por el Código de Tránsito de la Provincia.”*

Por ello: El Bloque de Concejales de Juntos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase la instalación de semáforos en las intersecciones de:

Paseo 105 y Boulevard ambas manos,

Paseo 107 y Boulevard ambas manos ,

Paseo 110 y Boulevard mano norte,

Paseo 112 y Boulevard mano sur,

Paseo 115 y Boulevard ambas manos.



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
www.juntosxgesell.ar

JUNTOS

Artículo 2: Encomiendase al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe, a través del área correspondiente, un estudio y planificación para futuras instalaciones de semáforos donde las exigencias y necesidades lo requieran.

Artículo 3: De forma

Grinsman Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell